



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO – SANTANDER  
Rad. 2022-00049-00

Socorro, Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso de DIVISION POR VENTA, propuesto por **CARLOS JULIO DURAN FUENTES**, y **LINA MARIA DURAN FUENTES**, en contra de **JOSE DAVID DURAN FUENTES**, radicado al No. 2022-00049-00, se cumplió la vinculación al demandado, quien por intermedio de apoderado judicial, contesto en término la demanda, sin oposición a las pretensiones.

Este Despacho considera que como la parte demandada no formulo oposición, se dispondrá convocar a las partes a una audiencia de conciliación, a efectos de que se procure un acuerdo entre ellas, y bajo los apremios de una conciliación judicial puedan terminar la comunidad existente.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

**DISPONE:**

**1º.-** Fijar la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día **DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para realizar la audiencia de conciliación, en este proceso radicado al No. 2022-00049-00.

**2º.-** La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de



justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Microsoft Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Microsoft Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos y peritos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

6º.- Se reconoce personería para actuar al Dr. RAUL CALDERON RANGEL, abogado portador de la C.C. No. 13.803.714 y T.P. No. 42.401 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandado JOSE DAVID DURAN FUENTES, en los términos y con las facultades conferidas en el poder.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**